



**Asociación Nacional De Consejeros Y Consejeras
De Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes De Venezuela**

Caracas 05 de abril de 2020

COMUNICADO

La Asociación Nacional de Consejeros y Consejeras de Protección (**ASONACOP**), vigilante siempre del fortalecimiento del desempeño de las instancias administrativas del Sistema Rector de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en especial bajo este contexto de pandemia por el Covid-19 y las medidas adoptadas para su contención; siendo que es atribución ineludible del Consejo de protección, garantizar los Derechos y Garantías de Niños, Niñas y Adolescentes, con el riesgo que esto supone, nos hacemos solidarios y fraternos; por el compañero Consejero que ha resultado positivo, queriendo hacerle llegar nuestras palabras de apoyo y compromiso moral, en estos momentos, siendo parte de nuestras oraciones, con la convicción que todos recursos están disponibles para asegurar su debida atención. Por tal motivo, nos hacemos de una sola voz y reiteramos las consideraciones especiales emitidas por el IDENNA, en cuanto al apoyo que desde las Alcaldías deben garantizar a los Consejos de Protección (Siendo además la instancia más cercana a la comunidad por encontrarse en el ámbito municipal), dada la innegable y loable labor de atención; que realizan en estos tiempos de cuarentena, según Decreto N°4160. Gaceta Oficial N° 6519 (Extraordinario) de fecha 13/03/2020. De éstas se resalta:

- Apoyar con carácter prioritario y, según la disponibilidad de recursos, el traslado de los Consejeros y Consejeras de Protección de guardia.
- Establecer las orientaciones pertinentes a objeto de que la Policía Municipal bajo su jurisdicción preste el acompañamiento necesario a los Consejeros y Consejeras de Protección en los casos que así lo requieran; y proveerles, según la disponibilidad, de tapabocas y guantes para que puedan desempeñar sus labores conforme a las recomendaciones señaladas por el Ejecutivo Nacional.

De igual manera se llama a la concientización de los Consejeros y Consejeras de protección quienes de acuerdo a sus atribuciones establecidas en la LOPNNA, deben recordar su condición humana y el riesgo que implica esta pandemia, con lo cual deben resguardar su integridad, de conformidad a lo recomendado por la OMS y las Orientaciones para la prestación de servicios y sobre medidas a tomar por los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ante la presencia del coronavirus en Venezuela, de fecha 16/03/2020 disponible en la pagina web: www.asonacop.com

De esta manera garantizaremos, tener las condiciones y capacidades para asegurar la debida atención y protección de los niños niñas y adolescentes de nuestros respectivos municipios. #TodosSomosResponsables

**Lily Torres García
Presidenta de ASONACOP**